



ugr

Universidad de Granada
Vicerrectorado de Internacionalización
Oficina de Relaciones Internacionales



Erasmus+



CONVOCATORIA ERASMUS+: ERASMUS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES DE POSGRADO. Másteres Oficiales, Curso Académico 2015/2016

Objeto: movilidad de estudiantes de Másteres Oficiales a universidades europeas en el marco del Programa Erasmus+: Erasmus, durante el curso 2015/2016.

Dirigida a: estudiantes de la UGR matriculados en los programas de Máster Oficial de la UGR durante el curso académico 2015/2016.

Presentación de solicitudes: desde el 29 de octubre hasta el 11 de noviembre de 2015.

La Universidad de Granada convoca anualmente plazas de movilidad internacional de estudiantes para realizar estudios en universidades socias. La movilidad en el ámbito europeo se lleva a cabo principalmente en el marco del Programa de la Unión Europea Erasmus+: Erasmus, a través de acuerdos bilaterales que se firman para las diferentes áreas de conocimiento entre los centros de las instituciones participantes en el programa.

En la presente convocatoria se informa a las y los estudiantes de programas de Máster Oficial de la UGR de las condiciones del programa Erasmus+: Erasmus para el curso académico 2015/2016, tanto de la fase del proceso selectivo, como de la realización de las movilidades.

En la descripción del proceso selectivo se explica cómo se presenta la **solicitud** y se establecen los **calendarios de selección**.

Asimismo, en la convocatoria se definen los **requisitos** para la participación en el programa: los de carácter general (establecidos por la normativa del Programa Erasmus+: Erasmus) y los específicos para cada plaza, que se formulan de acuerdo con lo exigido por las universidades de destino.

Entre quienes cumplan dichos requisitos, las plazas se adjudicarán aplicando los **criterios de selección**, tales como la nota de expediente académico o el conocimiento de idiomas acreditado.

Entre los requisitos y criterios se hace especial énfasis en la acreditación de la **competencia lingüística**, definida como uno de los objetivos prioritarios de la internacionalización de la UGR. La acreditación se realiza con base en los acuerdos alcanzados por todas las universidades andaluzas en lo que se refiere a las formas de su justificación.

El proceso selectivo se realiza en dos etapas: **selección provisional y selección definitiva**. La publicación de los resultados provisionales permite que cada solicitante compruebe la corrección de sus datos, así como el cumplimiento de los requisitos generales de participación en el programa y específicos para cada destino. Tras publicación de listados definitivos, quienes hayan sido seleccionados pueden aceptar el destino adjudicado o renunciar a la participación en la convocatoria.

Finalmente, la convocatoria explica **los trámites** que deberá seguir cada estudiante una vez que acepte la plaza para asegurar la realización de la movilidad, entre ellos: completar el proceso de aceptación en la universidad de destino, formalizar el acuerdo de estudios, entregar la documentación que se le requiera para justificar la estancia, etc.

De acuerdo con todo lo expuesto, el Vicerrectorado de Internacionalización resuelve publicar la Convocatoria de Movilidad Internacional de Estudiantes de Posgrado Erasmus+: Erasmus para estudiantes de programas de Máster Oficial durante el curso 2015/2016, que está integrada por las bases que se exponen a continuación y por todos y cada uno de los anexos a los que estas bases se refieren.



ugr

Universidad de Granada
Vicerrectorado de Internacionalización
Oficina de Relaciones Internacionales



Erasmus+



CONVOCATORIA ERASMUS+: ERASMUS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES DE POSGRADO. Másteres Oficiales, Curso Académico 2015/2016

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Objeto de la convocatoria y descripción del programa

El Vicerrectorado de Internacionalización convoca plazas de estancia de estudios (realización de cursos o investigación) en universidades europeas para el curso académico 2015/2016, basadas en los acuerdos bilaterales firmados entre la Escuela Internacional de Posgrado de la UGR y las universidades socias, en el marco del Programa de Erasmus+: Erasmus.

2. Normativa aplicable

La presente convocatoria se rige por los términos del Programa Erasmus+: Erasmus y el Reglamento de la Universidad de Granada sobre Movilidad Internacional de Estudiantes.

3. Financiación del Programa

Las ayudas para realizar las estancias Erasmus proceden de fondos externos a la UGR: la Comisión Europea, a través de la Agencia Nacional Erasmus - el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (ayuda principal) y Junta de Andalucía (ayudas complementarias).

La descripción de las ayudas, así como su compatibilidad con ayudas procedentes de otros fondos externos o propios de la UGR se detalla en el Anexo "FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA Y AYUDAS".

La UGR financia el seguro de asistencia en el viaje a los estudiantes seleccionados.

4. Requisitos

Podrán solicitar plazas de movilidad ofertadas en esta convocatoria las y los estudiantes de la UGR que cumplan los requisitos de carácter general de participación en el programa Erasmus:

1.- Ser nacional de alguno de los países participantes en el Programa o de terceros países, en cuyo caso deberá acreditar que está en posesión de un permiso válido para residir en España durante el período de solicitud y de realización de la movilidad.

2.- Estar matriculado en programas de Máster Oficial de la Universidad de Granada durante el curso 2015/2016.

Los estudiantes que se encuentren realizando estancias en la Universidad de Granada a través de otros programas de movilidad (Erasmus Mundus Acción 2, estudiantes de intercambio por Convenios Bilaterales, etc.) no podrán participar en esta convocatoria de movilidad de estudiantes.

3.- No haber realizado estancias Erasmus con anterioridad (estudios o prácticas) que, sumadas a la estancia que se solicite en esta convocatoria, superen el tiempo máximo permitido por el Programa (12 meses), siendo estudiante de segundo ciclo (master).

No serán de aplicación las bases, en lo que se refiere a selección, de esta convocatoria a estudiantes de titulaciones conjuntas internacionales con movilidad europea obligatoria (Másteres Erasmus Mundus, etc.), que se regirá por las condiciones propias de movilidad establecidas en la titulación correspondiente.

Aparte de los requisitos generales, quienes soliciten deberán cumplir los requisitos específicos de carácter académico (adscripción de plazas a programas de Másteres específicos) o lingüístico para cada plaza solicitada.

Las plazas están dirigidas a estudiantes de programas de máster concretos.

5. Período de estancia

Las y los estudiantes de Máster deberán realizar las estancias durante el curso académico 2015/2016, finalizando

**ugr**

Universidad de Granada
Vicerrectorado de Internacionalización
Oficina de Relaciones Internacionales

**Erasmus+**

CONVOCATORIA ERASMUS+: ERASMUS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES DE POSGRADO. Másteres Oficiales, Curso Académico 2015/2016

la estancia antes del 30 de septiembre de 2016.

Con carácter general, la duración de las estancias será de tres a seis meses, y para cada plaza concreta, la especificada en la oferta de destinos, período durante el que se podrá asistir a cursos o realizar tareas de investigación, según el acuerdo de estudios que se firme con anterioridad a la movilidad con la Escuela Internacional de Posgrado, que deberá contar con el VºBº del Coordinador del Máster.

6. Procedimiento de solicitud

Las solicitudes se presentarán a través de Registro General o cualquiera de los registros auxiliares de la UGR, en el modelo de solicitud normalizado y acompañados de una copia de DNI o NIE del solicitante.

En el caso de que el o la solicitante haya accedido a los estudios de Máster en la UGR con una titulación de grado (grado, licenciado, arquitecto, ingeniero, etc.) de otra universidad, deberá adjuntar una copia de expediente académico correspondiente a esta titulación.

Asimismo, se deberá de presentar ,en su caso, acreditación de conocimientos lingüísticos.

El plazo de solicitud permanecerá abierto desde el 29 de octubre hasta las 14.00 horas del día 11 de noviembre de 2015.

La información detallada sobre la presentación de solicitudes, criterios y calendario de selección, así como de los procesos de aceptación, renuncia y gestión de vacantes se publica en el Anexo I “Solicitud y selección”.

7. Calendario de selección

De forma resumida, el calendario del proceso selectivo es el siguiente:

Calendario de la convocatoria	
Plazo de presentación de solicitudes	del 29 de octubre al 11 de noviembre de 2015
Publicación de listados provisionales	19 de noviembre de 2015
Plazo de presentación de alegaciones	del 19 al 23 de noviembre de 2015
Publicación de listados definitivos	27 de noviembre de 2015
Plazo de aceptación o renuncia	del 27 de noviembre al 4 de diciembre de 2015

8. Trámites posteriores a la aceptación

La aceptación de la plaza supone el conocimiento y aceptación de las condiciones de la convocatoria, así como de los derechos y obligaciones correspondientes.

Quienes acepten la plaza deberán cumplir una serie de trámites con anterioridad al inicio de la estancia, durante el período de intercambio y al finalizar éste. La información relativa a dichos trámites y obligaciones se detalla en el Anexo II “Tramitación posterior a la aceptación”.

9. Instrucción y resolución del procedimiento

La instrucción del procedimiento de selección y registro de movilidad corresponde a la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad de Granada, sin perjuicio de las responsabilidades de la Escuela Internacional



ugr

Universidad de Granada
Vicerrectorado de Internacionalización
Oficina de Relaciones Internacionales



Erasmus+



**CONVOCATORIA ERASMUS+: ERASMUS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL
DE ESTUDIANTES DE POSGRADO. Másteres Oficiales, Curso Académico 2015/2016**

de Posgrado en la negociación de los acuerdos, gestiones con las universidades socias, así como de las competencias administrativas y académicas que el Reglamento de Movilidad Internacional establezca.

Las resoluciones de selección se publicarán en la página web del Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Granada.

Granada, a 29 de octubre de 2015

Fdo. Dorothy Kelly

Vicerrectora de Internacionalización



ugr

Universidad de Granada
Vicerrectorado de Internacionalización
Oficina de Relaciones Internacionales



Erasmus+



CONVOCATORIA ERASMUS+: ERASMUS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES DE POSGRADO. Másteres Oficiales, Curso Académico 2015/2016

ANEXO I “SOLICITUD Y SELECCIÓN”

1. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

1.1. Presentación de solicitudes

Las solicitudes, en el modelo publicado en el Anexo V, se presentarán a través de Registro General de la UGR o cualquiera de los registros auxiliares.

El plazo de presentación de las solicitudes permanecerá abierto desde el 29 de octubre hasta el 11 de noviembre de 2015.

Las solicitudes se acompañarán de

- justificación documental de la competencia lingüística en lenguas extranjeras, en su caso;
- copia de expediente de grado (grado, licenciado, arquitecto, ingeniero, etc.) de otra universidad, en su caso.
- declaración jurada sobre su participación anterior en el Programa Erasmus, nivel Máster, para los solicitantes con estudios previos de Máster en otras universidades.

La documentación complementaria que el o la solicitante considere necesaria para la subsanación y mejora de su solicitud se presentará a través del Registro General o cualquiera de los registros auxiliares de la UGR.

1.2. Información sobre la solicitud

En la solicitud se podrán elegir hasta tres destinos enumerados por orden de preferencia. Se debe tener en cuenta que son vinculantes tanto la selección de destinos como el orden de preferencia establecido en la solicitud. Es decir, al efectuarse la adjudicación de plazas, se le asignará la plaza de mayor preferencia posible de las relacionadas en función de su nota de participación.

2. CRITERIOS DE SELECCIÓN

En la adjudicación de las plazas se utilizarán los criterios que se detallan a continuación:

2.1. Expediente académico

Una vez verificado que cada solicitante cumple los requisitos establecidos para cada plaza, concurrirá al proceso selectivo con la suma de puntuación de la nota media de su expediente académico y los puntos obtenidos por competencia lingüística acreditada valorados como mérito para cada destino.

Para estudiantes de Máster, se utilizará la nota de expediente de acceso a Máster transformada, en su caso, al sistema español (media sobre 10), registrada en el Distrito Único Andaluz en la fase de preinscripción. En los casos en los que no es posible utilizar/obtener esta nota de los registros DUA, se calculará la nota de acceso sobre 10, basándose en la certificación académica aportada por el interesado junto con la solicitud. Quienes no tengan la nota registrada en el DUA y hayan cursado los estudios de grado en una universidad extranjera, se les aplicará la tabla de conversión de calificaciones, publicada por el Vicerrectorado de Internacionalización (véase en: <http://internacional.ugr.es/pages/conversion-calificaciones/tablaconversioncalificaciones>).

En los casos en los que no se aporte el expediente de la titulación de grado o el expediente aportado no permite calcular la nota media, se le asignará la puntuación “aprobado” (5 sobre 10).



ugr

Universidad de Granada
Vicerrectorado de Internacionalización
Oficina de Relaciones Internacionales



Erasmus+



CONVOCATORIA ERASMUS+: ERASMUS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES DE POSGRADO. Másteres Oficiales, Curso Académico 2015/2016

2.2. Competencia lingüística

2.2.1. Objetivos de la valoración de la competencia lingüística.

La mejora de competencia lingüística en otras lenguas distintas de las oficiales en el Estado Español es un objetivo incluido en el plan de internacionalización de la Universidad de Granada. Asimismo, es un elemento importante para la adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior. Por tanto, este Vicerrectorado incluye los conocimientos lingüísticos entre los criterios de selección de las convocatorias de movilidad de estudiantes, tanto como incentivo a la movilidad misma como para potenciar la competencia en otras lenguas de nuestro alumnado.

2.2.2. Competencia lingüística como requisito

De acuerdo con los convenios interinstitucionales Erasmus +, y con el fin de asegurar la calidad de movilidad, en las plazas de esta convocatoria existen requisitos de competencia lingüística establecidos por las universidades de destino. La información referente al nivel exigido en cada institución de destino aparece en el Anexo IV "PLAZAS OFERTADAS". Los requisitos indicados para cada destino lo son a efectos del proceso de selección. En la tramitación de aceptación del candidato seleccionado, la universidad de destino puede solicitar un nivel de conocimiento más alto u otra forma de acreditación, de acuerdo con su procedimiento.

2.2.3. Competencia lingüística como mérito.

La competencia en la lengua inglesa se valorará para todos los destinos solicitados, siempre que se justifique la acreditación de un nivel igual o superior a B1, asignándose la siguiente puntuación: B1 – 0,5 puntos; B2 – 1 punto; C1 -1,5 puntos; C2 – 2 puntos.

Se valorará asimismo, para cada destino ofertado, la competencia en otra(s) lengua(s), que, como regla general, corresponden a la lengua de instrucción y/o lengua(s) del país o región de la universidad de destino, de acuerdo con lo indicado en el apartado "requisitos" u "observaciones" de la descripción de las plazas.

Los conocimientos debidamente acreditados en otra(s) lengua(s) sumarán a la nota de participación en el proceso selectivo de cada destino solicitado en el que se valora la(s) lengua(s) en cuestión la siguiente puntuación por niveles: B1 – 0,5 puntos; B2 – 1 punto; C1 -1,5 puntos; C2 – 2 puntos.

2.2.4. Formas de justificar los conocimientos lingüísticos

Para valorar la competencia lingüística de los participantes en el proceso selectivo, estos deberán presentar en la ORI, en el plazo de solicitud de esta convocatoria, la documentación oficial que acredite un nivel equiparable a los establecidos en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

Los niveles y las formas de acreditación, basadas en los acuerdos alcanzados por todas las universidades andaluzas, se detallan en la "Información sobre la acreditación de la competencia lingüística para convocatorias de movilidad", publicada en el siguiente enlace:

<http://internacional.ugr.es> >> Promoción Lingüística >> Competencia Lingüística

Los datos de competencia lingüística de quienes acreditaron sus conocimientos en convocatorias anteriores de movilidad (Erasmus y Programa Propio) o para la obtención de su titulación de grado en la UGR, serán incorporados a su solicitud, sin que sea necesario que vuelvan a presentar la justificación de su nivel de conocimientos lingüísticos, salvo que se trate de la acreditación de un nivel superior u otra lengua. Será responsabilidad de cada solicitante indicar en su solicitud la existencia de esta acreditación previa.

**ugr**

Universidad de Granada
Vicerrectorado de Internacionalización
Oficina de Relaciones Internacionales

**Erasmus+**

CONVOCATORIA ERASMUS+: ERASMUS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES DE POSGRADO. Másteres Oficiales, Curso Académico 2015/2016

3. Proceso de selección

3.1. Listados provisionales

Los listados **provisionales** de seleccionados y suplentes, con indicación de la nota global de participación en los destinos solicitados (suma de nota media y puntuación por competencia lingüística), se publicarán el día 19 de noviembre de 2015 en la Página Web de la Oficina de Relaciones Internacionales <http://internacional.ugr.es>.

El listado provisional NO genera ningún derecho sobre las plazas a las y los estudiantes que aparezcan como seleccionados. No tendrá validez a efectos de la adjudicación, **únicamente** sirve para indicar el cumplimiento de los requisitos y valoración de los méritos aportados para cada destino.

3.2. Alegaciones

Durante el plazo comprendido desde la publicación de listados provisionales hasta el 23 de noviembre de 2015 se podrán presentar alegaciones para subsanar errores en los datos de las y los solicitantes reflejados en la lista provisional.

Las alegaciones se presentarán preferentemente en el Registro de la Oficina de Relaciones Internacionales de la UGR. Cada solicitante podrá unir a su alegación cualquier documentación justificativa que estime conveniente. Durante este mismo plazo se podrá renunciar a su participación a esta convocatoria. La renuncia se realizará por escrito, en modelo normalizado, acompañado de una copia del DNI, a través del Registro General de la UGR o cualquiera de sus registros auxiliares.

3.3. Listados definitivos

Una vez resueltas las alegaciones y renunciadas presentadas, la RELACION DEFINITIVA de estudiantes seleccionados y excluidos en esta Convocatoria, se publicará el día 27 de noviembre de 2015 en la página web de la ORI: <http://internacional.ugr.es>.

Las reclamaciones contra esta lista deberán presentarse en vía de recurso de alzada ante la Rectora.

4. Comisión de selección

La valoración de solicitudes y la selección de los beneficiarios corresponderá a la Comisión de selección, compuesta por la Vicerrectora de Internacionalización o la persona en quien delegue, la Vicerrectora de Enseñanzas de Docencia o la persona en quien delegue, y la Jefa de Servicio de la Oficina de Relaciones Internacionales, que actuará como Secretaria.

5. Calendario de selección y adjudicación de plazas

Los plazos de solicitud y la publicación de listados provisionales se resumen en el siguiente calendario:

Calendario de la convocatoria	
Plazo de presentación de solicitudes	del 29 de octubre al 11 de noviembre de 2015
Publicación de listados provisionales	19 de noviembre de 2015
Plazo de presentación de alegaciones	del 19 al 23 de noviembre de 2015
Publicación de listados definitivos	27 de noviembre de 2015
Plazo de aceptación o renuncia	del 27 de noviembre al 4 de diciembre de 2015



ugr

Universidad de Granada
Vicerrectorado de Internacionalización
Oficina de Relaciones Internacionales



Erasmus+



CONVOCATORIA ERASMUS+: ERASMUS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES DE POSGRADO. Másteres Oficiales, Curso Académico 2015/2016

Durante el plazo de aceptación, las personas seleccionadas deberán presentar el **impreso de aceptación**, indicando obligatoriamente:

- las fechas previstas de inicio y fin de su estancia,
- un IBAN (International Bank Account Number) de una cuenta bancaria abierta en España de la que sea titular
- una dirección de correo electrónico xxx@correo.ugr.es. Si el /la estudiante no dispone de la dirección UGR, debe crear la cuenta xxx@correo.ugr.es antes de aceptar la plaza.

6. Facilidades para estudiantes con discapacidad en la elección del destino.

De acuerdo con el Estatuto del Estudiante Universitario, aprobado por el Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, en su artículo 18, las universidades promoverán la participación en programas de movilidad de estudiantes con discapacidad. Una vez finalizado el proceso selectivo, las y los estudiantes con discapacidad que participen en la presente convocatoria, tanto si han resultado seleccionados como si no han obtenido ninguna plaza de las solicitadas, podrán concertar una cita individual con el personal de la Oficina de Relaciones Internacionales para estudiar la adecuación de su destino a sus necesidades o evaluar su solicitud de forma individualizada para facilitar su participación en el programa.

En cuanto a las facilidades de financiación, los estudiantes con necesidades especiales seleccionados en el marco de esta convocatoria podrán solicitar una ayuda adicional, de acuerdo con el procedimiento especificado en el Anuncio de 23 de septiembre de 2015 del Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Granada, por el que se comunica la apertura del plazo de solicitud de ayudas adicionales para la movilidad Erasmus + para personas con necesidades especiales para el curso académico 2015/2016 (en <http://internacional.ugr.es> >> Movilidad Internacional >> Estudiantes >> Estudiar en el Extranjero >> Información Programa Erasmus).



ugr

Universidad de Granada
Vicerrectorado de Internacionalización
Oficina de Relaciones Internacionales



Erasmus+



CONVOCATORIA ERASMUS+: ERASMUS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES DE POSGRADO. Másteres Oficiales, Curso Académico 2015/2016

ANEXO II “TRAMITACIÓN POSTERIOR A LA ACEPTACIÓN DE LA PLAZA”

A efectos de notificaciones y comunicaciones solo se utilizará la dirección de correo electrónico que se facilita a los estudiantes dentro del dominio de la UGR (**xxx@correo.ugr.es**). Será esta dirección la que se ceda a instituciones y/o empresas externas que intervienen en los distintos procesos que tienen lugar durante la movilidad Erasmus. Cuando el campo email aparezca incompleto, el/la estudiante debe crear la cuenta xxx@correo.ugr.es antes de aceptar la plaza.

1. Obligaciones de las y los estudiantes seleccionados

Para la satisfactoria realización de la estancia, cada estudiante seleccionado deberá seguir una serie de trámites antes, durante y después del período de intercambio.

1.1. Trámites a realizar antes de la estancia

Entregada la aceptación y con anterioridad al inicio de la estancia, cada estudiante deberá cumplir los siguientes trámites:

- Cumplir los requisitos, trámites y plazos del proceso de admisión, establecidos por la universidad de destino.
- Presentar, en el plazo en el que le sea requerido desde la ORI, el convenio de subvención Erasmus y el compromiso de aceptación de las condiciones de financiación de la movilidad Erasmus en la Oficina de Relaciones Internacionales con anterioridad al inicio de la estancia.
- Gestionar, antes de su partida, el acuerdo de estudios con el coordinador de su estancia de movilidad (Coordinador del Programa para Másteres), entregando dicho acuerdo en la Escuela Internacional de Posgrado para su aprobación final. Para asegurar que la estancia sea efectiva y el acuerdo de estudios viable, las y los estudiantes deberán comprobar la adecuación de la oferta de cursos en la universidad de destino para las estancias del período de docencia o encontrar un tutor en destino para las estancias de investigación, entregando carta de aceptación de dicho tutor junto con el acuerdo de estudios.
- Seguir los trámites necesarios para asegurarse la cobertura sanitaria en el país de destino (Tarjeta Sanitaria Europea o equivalente). La Universidad de Granada contratará¹ en nombre del estudiante el seguro obligatorio de asistencia en el viaje con las coberturas mínimas exigidas por la UGR para el periodo indicado en la aceptación de plaza. En caso de que posteriormente el/la estudiante modificase las fechas de inicio y fin de estancia, deberá comunicarlo con antelación suficiente a la ORI.
- Realizar, cuanto sea requerido/a, la prueba obligatoria de evaluación de la competencia lingüística en la lengua o lenguas que se determine, en función de la institución de acogida, según el procedimiento y los plazos que establezca la EACEA para su realización. Los resultados obtenidos no impedirán en ningún caso la realización de la estancia.
- Gestionar su viaje, alojamiento, permiso de estancia, en su caso, y realizar cualquier otra gestión necesaria para asegurar la permanencia en el destino durante todo el período indicado en el contrato Erasmus (incluyendo la gestión de trámites de visado/permiso de estancia en el país de destino y en España para los estudiantes no nacionales de la UE).

1.2. Trámites durante la estancia

Durante la estancia, cada estudiante deberá:

¹ Debido a la variabilidad de los periodos de disfrute de las estancias de posgrado, los y las estudiantes deberán comunicar a la ORI con suficiente antelación las fechas de inicio y fin de estancia acordadas con la Institución de destino. Información sobre seguro disponible en <http://internacional.ugr.es/pages/movilidad/estudiantes/salientes/seguros/seguros>



ugr

Universidad de Granada
Vicerrectorado de Internacionalización
Oficina de Relaciones Internacionales



Erasmus+



CONVOCATORIA ERASMUS+: ERASMUS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES DE POSGRADO. Másteres Oficiales, Curso Académico 2015/2016

- Incorporarse a la universidad de destino en las fechas previstas para ello, permanecer en el destino durante la totalidad de la estancia indicada en el convenio de subvención Erasmus, y cursar los estudios especificados en el acuerdo de estudios. En los casos en que sea necesario, una vez iniciada de la estancia, cada estudiante podrá solicitar a la Escuela Internacional de Posgrado la modificación del acuerdo de estudios.
- Remitir a la Oficina de Relaciones Internacionales de la UGR el certificado de llegada por fax, correo o a través de sede electrónica, firmado y sellado por la institución de destino, en el plazo de 10 días desde su incorporación.

1.3. Trámites después del regreso

Al finalizar la estancia, deberán cumplir los siguientes trámites obligatorios:

- Entregar en la Escuela Internacional de Posgrado en el plazo de 15 días desde su regreso y en todo caso antes del 30 de septiembre 2016:
 - Informe de evaluación del período de estancia (original) para estudiantes de posgrado que podrá incluir la certificación de las fechas de inicio y fin de estancia. En caso de que el informe de evaluación no incluya estos datos, deberá entregar asimismo el certificado final de estancia **original**, firmado y sellado por la universidad de destino.
- Realizar, cuando sea requerido/a, la prueba obligatoria de evaluación de la competencia lingüística en la lengua o lenguas que se determine, en función de la institución de acogida, según el procedimiento y los plazos que establezca la EACEA para su realización.
- Enviar el informe final sobre el desarrollo de su estancia en la universidad de destino, dentro de los 20 días siguientes a la recepción del requerimiento de la EACEA en la dirección de correo xxx@correo.ugr.es.

IMPORTANTE: El incumplimiento de los trámites establecidos (*La no presentación en plazo de la documentación de fin de estancia ORIGINAL o la desatención de los requerimientos de la EACEA para realizar las pruebas lingüísticas inicial y final o para enviar el informe final, etc.) podrá derivar en la pérdida de la condición de estudiante Erasmus, en la devolución parcial o total de la ayuda o pérdida del derecho al reconocimiento académico.

La información respecto de los trámites y las obligaciones mencionadas se detalla a continuación.

2. Aceptación por parte de la universidad de destino

2.1. Nominación

A partir de la fecha de aceptación de destino por parte de cada estudiante, la Escuela Internacional de Posgrado nominará a quienes hayan aceptado como estudiantes Erasmus ante la institución de destino y les informará de la documentación a presentar para solicitar la admisión en la universidad de destino de acuerdo con el procedimiento existente en ésta.



ugr

Universidad de Granada
Vicerrectorado de Internacionalización
Oficina de Relaciones Internacionales



Erasmus+



CONVOCATORIA ERASMUS+: ERASMUS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES DE POSGRADO. Másteres Oficiales, Curso Académico 2015/2016

La aceptación de la plaza incluye la autorización expresa a prestar su consentimiento a la Escuela Internacional de Posgrado para remitir a la institución de destino los datos académicos y personales que requiera ésta para la nominación y tramitación de la aceptación de cada estudiante.

2.2. Presentación de solicitud de admisión.

Las solicitudes de admisión de cada estudiante seleccionado se presentarán a las universidades de destino individualmente, según lo exigido en el procedimiento de admisión establecido en cada institución de destino referido en el párrafo anterior.

2.3. Confirmación de aceptación.

La aceptación final corresponde a la universidad de destino que podrá rechazar a quienes no cumplan los requisitos o plazos del proceso de aceptación que establezcan. Cuando la universidad de destino informe a la EIP sobre el resultado del proceso de solicitud, aceptando o denegando la admisión del o la estudiante seleccionada, la EIP informará al estudiante del resultado de su solicitud de admisión.

3. Jornadas de Orientación.

Las y los estudiantes seleccionados recibirán asesoramiento por parte de la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad de Granada, a través de Jornadas de Orientación o de citas personalizadas. El lugar de celebración y el calendario de estas jornadas o citas se dará a conocer con antelación suficiente.

4. Reconocimiento académico

De acuerdo con la normativa de movilidad de la UGR, la Universidad de Granada se compromete al PLENO RECONOCIMIENTO de los estudios cursados en el extranjero según el acuerdo de estudios que se establezca entre el responsable académico y cada estudiante previo al inicio de sus estudios en la universidad de destino. Éste se llevará a cabo siempre que el o la estudiante se encuentre con anterioridad matriculado de los correspondientes estudios en la Universidad de Granada y acredite las calificaciones obtenidas en la universidad de destino, mediante un documento oficial de calificaciones (CERTIFICADO) expedido por dicha Universidad. La no superación de los contenidos del acuerdo de estudios puede suponer la pérdida del derecho a la percepción de las ayudas complementarias según lo establecido por organismos financiadores diferentes del SEPIE.

Cada estudiante seleccionado tendrá que dirigirse a la Escuela Internacional de Posgrado, para informarse del procedimiento de reconocimiento académico que se realizará en los términos previstos en el Reglamento de la Universidad de Granada sobre Movilidad Internacional de Estudiantes de aplicación a su período de estancia.

En todo caso, para las estancias de 3 a 6 meses, el número máximo de créditos a reconocer en la UGR será de 30 créditos.

5. Pago de las ayudas

El pago de las ayudas se realizará mediante transferencias bancarias a la cuenta corriente facilitada por cada estudiante al realizar la aceptación de la plaza, a partir de la recepción de la documentación de llegada.



ugr

Universidad de Granada
Vicerrectorado de Internacionalización
Oficina de Relaciones Internacionales



Erasmus+



CONVOCATORIA ERASMUS+: ERASMUS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES DE POSGRADO. Másteres Oficiales, Curso Académico 2015/2016

ANEXO III. ANEXO FINANCIERO

Información general

Las ayudas que se especifican más adelante deben entenderse como una contribución para sufragar los gastos adicionales derivados de la movilidad de los estudiantes (por ejemplo, manutención, viaje, alojamiento, seguro de asistencia en viaje, etc.). Con independencia de los meses financiados, la ayuda se entenderá de forma global y se utilizará para cubrir estos gastos durante todo el periodo de estancia que el/la estudiante tiene concedido.

FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA ERASMUS+: ERASMUS 2015/2016

La financiación para las ayudas a la movilidad en el marco de esta Convocatoria procede de fondos de la Comisión Europea, que se gestionan por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) y la Junta de Andalucía (JA).

Condiciones de financiación específicas de cada entidad

SERVICIO ESPAÑOL PARA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN

La financiación de las estancias se realiza en función del país de destino. Las cuantías mensuales serán de **300 €/mes** a países del **grupo 1** (nivel de vida superior), **250 €/mes** a países del **grupo 2** (nivel de vida medio) y de **200 €/mes** a países del **grupo 3** (nivel de vida inferior). Estas cuantías se verán incrementadas en **100 €/mes** para estudiantes beneficiarios de beca de carácter general de MECD del curso 2014/2015. **La ayuda se limita a un máximo de 5 mensualidades** con independencia de la duración de la estancia.

Distribución de países en los grupos de renta (SEPIE)

GRUPO	PAISES
Grupo 1: Países del programa con nivel de vida superior	Austria, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Liechtenstein, Noruega, Reino Unido y Suecia.
Grupo 2: Países del programa con nivel de vida medio	Alemania, Bélgica, Chipre, Croacia, Eslovenia, Grecia, Islandia, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, República Checa y Turquía
Grupo 3: Países del programa con nivel de vida inferior	Bulgaria, Eslovaquia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Rumania y antigua República Yugoslava de Macedonia

**ugr**

Universidad de Granada
Vicerrectorado de Internacionalización
Oficina de Relaciones Internacionales

**Erasmus+**

CONVOCATORIA ERASMUS+: ERASMUS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES DE POSGRADO. Másteres Oficiales, Curso Académico 2015/2016

Cuadro resumen de ayudas SEPIE

GRUPO DE PAISES	AYUDAS SEPIE	
	NO BECARIOS	BECARIOS MECD 14/15
Grupo 1	300 €/mes	400 €/mes
Grupo 2	250 €/mes	350 €/mes
Grupo 3	200 €/mes	300 €/mes

JUNTA DE ANDALUCÍA

La información disponible respecto a las ayudas de la Junta de Andalucía para el curso 2015/2016 se desarrolla en función de lo recogido en el Acuerdo de 14 de mayo de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se autorizan las aportaciones para el fomento de la movilidad académica europea de los alumnos y alumnas matriculados en enseñanzas artísticas superiores y en universidades de Andalucía, en el marco del Programa «Erasmus». (BOJA de 13 de mayo de 2013: <http://www.juntadeandalucia.es/boja/2013/95/18>), mediante la ORDEN de 24 de julio de 2015, por la que se determina el importe de la aportación de la Administración de la Junta de Andalucía para el fomento de la movilidad académica europea de los alumnos y alumnas matriculados en las Universidades Públicas en el Programa Erasmus. Curso 2015/2016 (publicada en BOJA de 30 de julio 2015, corregida en BOJA de 5 de agosto de 2015).

La mencionada Orden establece dos tipos de ayuda:

1. La Ayuda Base, de carácter general para todo tipo de alumnado universitario del Programa Erasmus.
2. La Ayuda Especial, que percibirá solo el alumnado universitario que cumpla los requisitos económicos para obtener becas y ayudas de estudio de acuerdo al capítulo IV del Real Decreto 595/2015, de 3 de julio, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2015/2016, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

Las aportaciones de la Junta de Andalucía se establecen en base a los distintos grupos de países (véase cuadro - resumen a continuación), son mensuales.

GRUPO	PAISES	Ayuda Base Junta de Andalucía (Cuantía, Euros/mes)	Ayuda Especial Junta de Andalucía (Cuantía, Euros/mes)
Grupo A	Alemania, Austria, Dinamarca, Irlanda, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos y Suecia.	250	125

**ugr**

Universidad de Granada
Vicerrectorado de Internacionalización
Oficina de Relaciones Internacionales

**Erasmus+**

CONVOCATORIA ERASMUS+: ERASMUS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES DE POSGRADO. Másteres Oficiales, Curso Académico 2015/2016

Grupo B	Bélgica, Finlandia, Islandia	218	109
Grupo C	Francia, Italia, Reino Unido	193	97
Grupo D	Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Malta, Portugal, República Checa	125	63
Grupo E	Bulgaria, Croacia, Estonia, Grecia, Hungría, Letonia, Lituania, Antigua República Yugoslava de Macedonia, Polonia, Rumanía, Turquía	100	50

La ayuda de la Junta de Andalucía tiene carácter de anticipo, quedando supeditada su concesión, con carácter definitivo, a que la Universidad de Granada acredite ante la Consejería competente el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria y el aprovechamiento mínimo exigido al alumnado, en los siguientes términos:

1- Seguir el plan de estudios acordado previsto en el compromiso previo con el Coordinador Académico, pero que, en cualquier caso, debe dar origen a un informe de reconocimiento académico ajustado a los siguientes mínimos según la duración de la estancia para estudiantes de grado

Estancia de 3 meses.....Mínimo de 6 créditos ECTS reconocidos

Estancia de un cuatrimestre/ semestre.....Mínimo de 9 créditos ECTS reconocidos

Estancia de un curso completo.....Mínimo de 18 créditos ECTS reconocidos

Los estudiantes de posgrado (máster y doctorado) acreditarán el aprovechamiento con un informe de evaluación positivo donde se explicite que el estudiante ha superado satisfactoriamente su estancia de posgrado, emitido por el/ la tutor/ a del estudiante en su estancia.

2.- Serán admisibles, exclusivamente a efectos de cumplimiento del criterio de aprovechamiento exigido por la Junta de Andalucía (sin que suponga necesariamente el traslado al expediente académico del estudiante), aquellas actividades que, no figurando en el contrato académico y asociadas a la estancia, permitan la adquisición de habilidades y competencias (competencias lingüísticas y otras actividades culturales, sociales o de extensión universitaria) considerando el valor formativo conjunto de las actividades desarrolladas y siempre y cuando sea verificable su cómputo en número de créditos. El cómputo, a los efectos del cumplimiento del aprovechamiento, se realizará en función de la duración de la estancia en los siguientes términos:

Estancia de 3 meses: Las actividades acreditadas computarán Máximo 1 crédito ECTS

Estancia de un cuatrimestre/ semestre: Las actividades acreditadas computarán Máximo 2 créditos ECTS

Estancia de curso completo: Las actividades acreditadas computarán Máximo 3 créditos ECTS

3.- Si el estudiante, por causas justificadas, acortase el periodo de estancia previsto, deberá reintegrar a la Universidad la cantidad correspondiente a los meses no realizados, siempre y cuando haya superado los créditos mínimos para el periodo disfrutado según lo establecido en el apartado 1, y lo acredite con la correspondiente certificación oficial. En caso contrario el reintegro será de la totalidad.

4- El incumplimiento de las condiciones arriba indicadas conllevará el reintegro del total de la ayuda complementaria de la Junta de Andalucía. La no atención al requerimiento de pago realizado por la Universidad, supondrá la no incorporación al expediente académico del estudiante de los créditos superados en la institución de destino hasta tanto no se salde la deuda. Asimismo, podrá conducir en su caso a la apertura de un expediente, con la sanción a la que hubiera lugar de acuerdo con la normativa vigente.



ugr

Universidad de Granada
Vicerrectorado de Internacionalización
Oficina de Relaciones Internacionales



Erasmus+



CONVOCATORIA ERASMUS+: ERASMUS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES DE POSGRADO. Másteres Oficiales, Curso Académico 2015/2016

ESTUDIANTES CON DESTINO EN UNIVERSIDADES SUIZAS

Debido a la suspensión de las negociaciones entre la Unión Europea y Suiza, respecto a la participación de este país en el programa Erasmus +, los estudiantes seleccionados para realizar estancias en las universidades suizas que se ofertaron en la Convocatoria Erasmus+: Erasmus, no podrán tener la condición de estudiante Erasmus.

El Gobierno suizo, a través de la Fundación de Cooperación Federal, sufraga los gastos de sus estudiantes en universidades europeas y de los estudiantes europeos seleccionados para realizar estancias en sus universidades, para mantener la movilidad de estudiantes entre sus universidades y las universidades europeas, a través del programa denominado "Swiss-European Mobility Programme", en cantidad de 420 CHF por mes a percibir por los estudiantes directamente de la universidad suiza de destino, con un número de mensualidades financiadas igual al de la estancia realizada según el acuerdo suscrito entre facultades.



ugr

Universidad de Granada
Vicerrectorado de Internacionalización
Oficina de Relaciones Internacionales



Erasmus+



CONVOCATORIA ERASMUS+: ERASMUS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES DE POSGRADO. Másteres Oficiales, Curso Académico 2015/2016

ANEXO IV "PLAZAS OFERTADAS"

En el Anexo IV de esta convocatoria se relacionan las plazas de intercambio para estudiantes de Programas de Máster Oficial que la Universidad de Granada, a través de la Escuela Internacional de Posgrado, ha establecido en los distintos convenios firmados con universidades e instituciones de enseñanza superior en los países miembros de la Unión Europea, así como con Islandia, Liechtenstein, Noruega, Turquía y Suiza.

Las plazas son negociadas entre la Escuela Internacional de Posgrado de la UGR y sus equivalentes en las instituciones socias, quienes determinan, en el proceso de negociación y valoración académica, los detalles del número y duración de las plazas, el perfil de estudiantes que puedan optar a éstas y de requisitos de obligado cumplimiento.

Las plazas podrán ser canceladas por las instituciones de destino por cuestiones organizativas y académicas. En el caso de que un destino fuera eliminado o cancelado por las instancias oportunas antes de finalizar el proceso selectivo, se publicará un anuncio en la página web de la Oficina de Relaciones Internacionales. En el caso de que ya se hubiera realizado la selección, se procurará reubicar a quienes hayan sido seleccionados, en la medida de lo posible, en otro destino de características similares.

A continuación se publican los acuerdos Erasmus, ofertados a diferentes Másteres Oficiales, organizados por ramas de conocimiento.

Dirigida a Máster en	Rama	Universidad de destino	Cód. Erasmus	Requisitos lingüísticos de selección	Observaciones	Nº Plazas	Nº Meses
M. U. en Arqueología	Artes y Humanidades	<i>Université Bordeaux Montaigne</i>	F BORDEAU03	Francés B1		3	6
M. U. en Arqueología	Artes y Humanidades	<i>Université Lumière Lyon 2</i>	F LYON02	Francés B1		3	5
M. U. en Arqueología	Artes y Humanidades	<i>Alma Mater Studiorum Università di Bologna</i>	I BOLOGNA 01	Italiano A2 o Inglés B1		5	6
M. U. en Dibujo-Creación, Producción y Difusión	Artes y Humanidades	<i>National Academy of Art</i>	BG SOFIA 08	Inglés B2 O Búlgaro B1		3	4
M. U. en Dibujo-Creación, Producción y Difusión	Artes y Humanidades	<i>University of Ostrava</i>	CZ OSTRAVA 02	Inglés B1		2	5
M. U. en Estudios Latinoamericanos. Cultura y Gestión	Artes y Humanidades	<i>Università di Napoli L' Orientale</i>	I NAPOLI02		Se valoran Italiano / Inglés	3	3
M. U. en Estudios Latinoamericanos. Cultura y Gestión	Artes y Humanidades	<i>University of Warsaw</i>	PL WARSZAW01	Inglés B2 O Polaco B2		2	5
M. U. en Estudios Literarios y	Artes y Humanidades	<i>Radboud University</i>	NL NIJMEGE 01	Inglés B2		1	5



ugr

Universidad de Granada
Vicerrectorado de Internacionalización
Oficina de Relaciones Internacionales



Erasmus+



CONVOCATORIA ERASMUS+: ERASMUS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES DE POSGRADO. Másteres Oficiales, Curso Académico 2015/2016

Dirigida a Máster en	Rama	Universidad de destino	Cód. Erasmus	Requisitos lingüísticos de selección	Observaciones	Nº Plazas	Nº Meses
Teatrales		<i>Nijmegen</i>					
M. U. en Estudios Literarios y Teatrales	Artes y Humanidades	<i>KU Leuven</i>	B LEUVEN01	Inglés B1 O neerlandés B1		2	6
M. U. en Estudios Superiores de Lengua Española	Artes y Humanidades	<i>Université de Lausanne</i>	CH LAUSANN01	Francés B2 O Inglés B2		1	6
M. U. en Historia: De Europa a Améric: Sociedades, Poderes y Culturas	Artes y Humanidades	<i>Université Toulouse Jean Jaures</i>	F TOULOUS 02	Francés B1		2	5
M. U. en Producción e Investigación en Arte	Artes y Humanidades	<i>Università IUAV di Venezia</i>	I VENEZIA02	Italiano B2		2	5
M. U. en Producción e Investigación en Arte	Artes y Humanidades	<i>National College of Art and Design</i>	IRL DUBLIN 14	Inglés B1		2	5
M. U. en Traducción Profesional	Artes y Humanidades	<i>University of Ljubljana</i>	SI LJUBLJANA 01	Esloveno C1 O Inglés C1 O Italiano C1 O Francés C1		3	5
M. U. en Traducción Profesional	Artes y Humanidades	<i>University College London</i>	UK LONDON 029	Inglés B2		1	4
M. U. en Traducción Profesional	Artes y Humanidades	<i>Universität Leipzig</i>	D LEIPZIG01	Alemán C1		2	3
M. U. en Traducción Profesional	Artes y Humanidades	<i>Alma Mater Studiorum Università di Bologna</i>	I BOLOGNA 01	Italiano A2 O Inglés B1		2	3 (cursando en destino únicamente el TFM)
M. U. en Traducción Profesional	Artes y Humanidades	<i>Alma Mater Studiorum Università di Bologna</i>	I BOLOGNA 01	Italiano A2 O Inglés B1		2	6 (cursando en destino asignaturas y TFM)
M. U. en avances en Biología agraria y Acuicultura	Ciencias	<i>Università degli Studi di Pavia</i>	I PAVIA01	Inglés B1 O Italiano B1		1	5
M. U. en Biología Molecular Aplicada a Empresas	Ciencias	<i>Goethe-Universität</i>	D FRANKFU01	Alemán B2 O Inglés B2		1*	3



ugr

Universidad de Granada
Vicerrectorado de Internacionalización
Oficina de Relaciones Internacionales



Erasmus+



CONVOCATORIA ERASMUS+: ERASMUS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES DE POSGRADO. Másteres Oficiales, Curso Académico 2015/2016

Dirigida a Máster en	Rama	Universidad de destino	Cód. Erasmus	Requisitos lingüísticos de selección	Observaciones	Nº Plazas	Nº Meses
Biotecnológicas (BIOENTERPRIS E)							
M. U. en Biotecnología	Ciencias	<i>Universidade Do Minho</i>	P BRAGA01	Portugués B1 O Inglés B2		2	5
M. U. en Ciencia y tecnología en patrimonio arquitectónico	Ciencias	<i>Technische Universität Wien</i>	A WIEN 02	Alemán B2		2	4
M. U. en Conservación, Gestión y Restauración de la Biodiversidad	Ciencias	<i>Università degli Studi de Pavia</i>	I PAVIA01	Inglés B1 o Italiano B1		2	5
M. U. en Física y Matemáticas	Ciencias	<i>Université Catholique de Louvain (UCL)</i>	B LOUVAIN 01	Francés B1 O Inglés B2		2	6
M. U. en Física y Matemáticas	Ciencias	<i>Alma Mater Studiorum Università di Bologna</i>	I BOLOGNA 01	Italiano A2 o inglés B1		1	6
M. U. en Geofísica y Meteorología	Ciencias	<i>Universität Hamburg</i>	D HAMBURG 01	Alemán B2		1	6
M. U. en Geofísica y Meteorología	Ciencias	<i>Goethe-Universität</i>	D FRANKFU01	Alemán B2 / Inglés B2		2	6
M. U. en Geofísica y Meteorología	Ciencias	<i>Università degli Studi di Firenze</i>	I FIRENZE01	Italiano B1		2	6
M. U. en Geofísica y Meteorología	Ciencias	<i>Università degli Studi de Pavia</i>	I PAVIA01	Inglés B1 o Italiano B1		2	5
M. U. en Geofísica y Meteorología	Ciencias	<i>University of Ljubljana</i>	SI LJUBLJANA 01	Inglés B2		2	6
M. U. en Geología Aplicada a los Recursos Minerales y Energéticos	Ciencias	<i>100th Yil University</i>	TR VAN 01	Inglés B1 O Turco B1		2	3
M. U. en Geología Aplicada a los Recursos Minerales y Energéticos	Ciencias	<i>RWTH Aachen</i>	D AACHEN01	Alemán B1		2	6
M. U. en Investigación y Avances en	Ciencias	<i>Tomas Bata University</i>	CZ ZLIN 01	Inglés B2/ checo A1		3	4



ugr

Universidad de Granada
Vicerrectorado de Internacionalización
Oficina de Relaciones Internacionales



Erasmus+



CONVOCATORIA ERASMUS+: ERASMUS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES DE POSGRADO. Másteres Oficiales, Curso Académico 2015/2016

Dirigida a Máster en	Rama	Universidad de destino	Cód. Erasmus	Requisitos lingüísticos de selección	Observaciones	Nº Plazas	Nº Meses
Microbiología							
M. U. en Investigación y Avances en Microbiología	Ciencias	Universität Regensburg	D REGENSB 01	Alemán B2 O Inglés B2		1	4
M. U. en Investigación y Avances en Microbiología	Ciencias	Università degli Studi di Pavia	I PAVIA01	Inglés B1 o Italiano B1		1	5
M. U. en Matemáticas	Ciencias	Université Catholique de Louvain (UCL)	B LOUVAIN 01	Francés B1 O Inglés B2		2	6
M. U. en Matemáticas	Ciencias	University of Hradec Kralove	CZ HRADEC 01	Inglés B1		2	5
M. U. en Matemáticas	Ciencias	Justus Liebig University	D GIESSEN 01	Alemán B1		2	5
M. U. en Matemáticas	Ciencias	Universidade de Aveiro	P AVEIRO 01	Portugués B1 O Inglés B1		2	6
M. U. en Matemáticas	Ciencias	University of Bucharest	RO BUCARES09	Inglés B2 O Francés B2		2	5
M. U. en Matemáticas	Ciencias	Alexandru Ioan Cuza University of Iasi	RO IASI 02	Inglés B1		2	5
M. U. en Matemáticas	Ciencias	Heriot-Watt University	UK EDINBUR 02	Inglés C1		1	6
M. U. en Antropología Física y Forense	Ciencias de la Salud	University of Coimbra	P COIMBRA 01	Portugués B1 O Inglés B1		2	5
M. U. en Avances en Calidad y Tecnología Alimentaria	Ciencias de la Salud	University of Debrecen	HU DEBRECE 01	Húngaro B1 O Inglés B1		2	5
M. U. en Avances en Calidad y Tecnología Alimentaria	Ciencias de la Salud	Università degli Studi di Pavia	I PAVIA 01	Inglés B1 o Italiano B1		5	5
M. U. en Ingeniería Tisular	Ciencias de la Salud	Universidade do Minho	P BRAGA01	Portugués B1 O Inglés B2		2	6
M. U. en Investigación y Avances en Inmunología	Ciencias de la Salud	Goethe-Universität	D FRANKFU01	Alemán B2 O Inglés B2		2*	3



ugr

Universidad de Granada
Vicerrectorado de Internacionalización
Oficina de Relaciones Internacionales



Erasmus+



CONVOCATORIA ERASMUS+: ERASMUS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES DE POSGRADO. Másteres Oficiales, Curso Académico 2015/2016

Dirigida a Máster en	Rama	Universidad de destino	Cód. Erasmus	Requisitos lingüísticos de selección	Observaciones	Nº Plazas	Nº Meses
Molecular y Celular / M. U. en Biomedicina Regenerativa							
M. U. en Neurociencia Cognitiva y del Comportamiento	Ciencias de la Salud	Universität Konstanz	D KONSTAN 01	Alemán B2 O Inglés B2		2	4
M. U. en Neurociencia Cognitiva y del Comportamiento	Ciencias de la Salud	Universität Leipzig	D LEIPZIG01	Alemán B1		2	4
M. U. en Neurociencia Cognitiva y del Comportamiento	Ciencias de la Salud	Alma Mater Studiorum Università di Bologna	I BOLOGNA 01	Italiano A2 O inglés B1		2	4
M. U. en Neurociencia Cognitiva y del Comportamiento	Ciencias de la Salud	Università degli Studi di Parma	I PARMA 01	Italiano B1 O Inglés B1		2	6
M. U. en Neurociencia Cognitiva y del Comportamiento	Ciencias de la Salud	Sapienza-Università di Roma	I ROMA01		Se valora Italiano	2	6
M. U. en Neurociencia Cognitiva y del Comportamiento /M.U. en Psicología de la Intervención social	Ciencias de la Salud	Universität Osnabrück	D OSNABRU 01	Alemán B1		2	6
M. U. en Cultura de Paz, Conflictos, Educación y Derechos Humanos	Ciencias Sociales y Jurídicas	Università di Pisa	I PISA 01	Italiano B1		1	6
M. U. en Derecho Internacional y Relaciones Internacionales	Ciencias Sociales y Jurídicas	Universität Bern	CH BERN 01	Alemán B2 o Inglés B2		2	3
M. U. en Economía / Economics	Ciencias Sociales y Jurídicas	SRH Hochschule Berlin-The International Management University	D BERLIN21	Inglés B2 O Alemán B2		3	5



ugr

Universidad de Granada
Vicerrectorado de Internacionalización
Oficina de Relaciones Internacionales



Erasmus+



CONVOCATORIA ERASMUS+: ERASMUS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES DE POSGRADO. Másteres Oficiales, Curso Académico 2015/2016

Dirigida a Máster en	Rama	Universidad de destino	Cód. Erasmus	Requisitos lingüísticos de selección	Observaciones	Nº Plazas	Nº Meses
M. U. en Economía / Economics	Ciencias Sociales y Jurídicas	<i>Justus Liebig University</i>	D GIESSEN 01	Alemán B1		1	5
M. U. en Economía y Organización de Empresas	Ciencias Sociales y Jurídicas	<i>Universiteit Gent</i>	B GENT01	Neerlandés B2 O Inglés B2		2	5
M. U. en Economía y Organización de Empresas	Ciencias Sociales y Jurídicas	<i>Justus Liebig University</i>	D GIESSEN 01	Alemán B1		1	5
M. U. en Economía/Economics	Ciencias Sociales y Jurídicas	<i>Ludwig Maximilians Universität München</i>	D MUNCHEN 01	Alemán B1 O Inglés B1		2	6
M. U. en Estudios e Intervención Social en Inmigración, Desarrollo y Grupos Vulnerables	Ciencias Sociales y Jurídicas	<i>Univerzita Palackýho Olomouce</i>	CZ OLOMOUC 01	Inglés B2		2	6
M. U. en Información y Comunicación Científica	Ciencias Sociales y Jurídicas	<i>University of Debrecen</i>	HU DEBRECE 01	Húngaro B2 o Inglés B2		2	5
M. U. en Intervención Psicopedagógica/ M.U. En Psicología de la Intervención Social.	Ciencias Sociales y Jurídicas	<i>Albert-Ludwigs Universität Freiburg im Breisgau</i>	D FREIBUR 01	Alemán B2		3	5
M. U. en Marketing y Comportamiento del Consumidor	Ciencias Sociales y Jurídicas	<i>Universiteit Gent</i>	B GENT01	Neerlandés B2 O Inglés B2		1	4
M. U. en Marketing y Comportamiento del Consumidor	Ciencias Sociales y Jurídicas	<i>International School of Management Dortmund</i>	D DORMUN 04	Inglés B2 o Alemán B1		2	5
M. U. en Marketing y Comportamiento del Consumidor	Ciencias Sociales y Jurídicas	<i>Fachhochschule Münster - University of Applied Sciences</i>	D MUNSTER02	Alemán B1		2	6
M. U. en Marketing y Comportamiento del Consumidor	Ciencias Sociales y Jurídicas	<i>Université de Rouen</i>	F ROUEN 01	Francés B2		2	4



ugr

Universidad de Granada
Vicerrectorado de Internacionalización
Oficina de Relaciones Internacionales



Erasmus+



**CONVOCATORIA ERASMUS+: ERASMUS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL
DE ESTUDIANTES DE POSGRADO. Másteres Oficiales, Curso Académico 2015/2016**

Dirigida a Máster en	Rama	Universidad de destino	Cód. Erasmus	Requisitos lingüísticos de selección	Observaciones	Nº Plazas	Nº Meses
M. U. en Problemas Sociales: Dirección y Gestión de Programas Sociales	Ciencias Sociales y Jurídicas	<i>Université Paris- Est Créteil Val de Marne</i>	F PARIS 012	Francés B2		2	5
M. U. en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas	Ciencias Sociales y Jurídicas	<i>University of Innsbruck</i>	A INNSBRU01	Alemán B1		3	3
M. U. en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y B., F.P. y E.I.	Ciencias Sociales y Jurídicas	<i>Universität Hamburg</i>	D HAMBURG 01	Alemán B1	Se recomienda el Alemán B2	3	3
M. U. en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y B., F.P. y E.I.	Ciencias Sociales y Jurídicas	<i>Université D'Angers</i>	F ANGERS01	Francés B1		1	3
M. U. en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y B., F.P. y E.I.	Ciencias Sociales y Jurídicas	<i>Université de Bourgogne</i>	F DIJON01	Francés B2		2	3
M. U. en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y B., F.P. y E.I.	Ciencias Sociales y Jurídicas	<i>Università degli Studi Roma Tre</i>	I ROMA 16	Italiano B1		2	6
M. U. en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y B., F.P. y E.I.	Ciencias Sociales y Jurídicas	<i>University Of London</i>	UK LONDON 010	Inglés C1		1	3
M. U. en Psicología de la Intervención Social	Ciencias Sociales y Jurídicas	<i>Universität Hamburg</i>	D HAMBURG 01	Alemán B2 O Inglés B1		2	6



**CONVOCATORIA ERASMUS+: ERASMUS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL
DE ESTUDIANTES DE POSGRADO. Másteres Oficiales, Curso Académico 2015/2016**

Dirigida a Máster en	Rama	Universidad de destino	Cód. Erasmus	Requisitos lingüísticos de selección	Observaciones	Nº Plazas	Nº Meses
M. U. en Ciencia de Datos e Ingeniería de los Computadores	Ingeniería y Arquitectura	<i>Politecnico di Milano</i>	I MILANO 02	Italiano B1 O Inglés B1		2	5
M. U. en Desarrollo de Software	Ingeniería y Arquitectura	<i>Universität Ulm</i>	D ULM 01	Alemán B1 o Inglés B1		3	6
M. U. en Desarrollo de Software	Ingeniería y Arquitectura	<i>Harokopio University</i>	G KALLITH 01	Inglés B2 O Griego B1		2	4
M. U. en Desarrollo de Software	Ingeniería y Arquitectura	<i>Università degli Studi di Napoli Federico II</i>	I NAPOLI 01	Italiano B1 O Inglés B1		2	4
M. U. en Desarrollo de Software	Ingeniería y Arquitectura	<i>Télécom ParisTech</i>	F PARIS 03	Francés B1		2	3
M. U. en Estructuras	Ingeniería y Arquitectura	<i>Technische Universität Wien</i>	A WIEN 02	Alemán B2		2	4
M. U. en Gestión y Tecnologías de Procesos de Negocios	Ingeniería y Arquitectura	<i>Harokopio University</i>	G KALLITH 01	Inglés B2 O Griego B1		2	4
M. U. en Hidráulica Ambiental	Ingeniería y Arquitectura	<i>Technische Universität Wien</i>	A WIEN 02	Alemán B2		2	4

*El acuerdo con D Frankfurt01 (de tres plazas en total), está dirigido a estudiantes de M. U. en Biología Molecular Aplicada a Empresas Biotecnológicas (BIOENTERPRISE) y M. U. en Investigación y Avances en Inmunología Molecular y Celular / M. U. en Biomedicina Regenerativa, por lo que las plazas, en caso de quedar vacantes, podrán ser cubiertas por solicitantes procedente del otro Máster.